MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 15 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 CON ID 340776, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L CON RUC 80078080-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR RUBÉN FUENTES VERA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 07 de febrero de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 10/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 04/2018 con ID 340776; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 04/2018, se han presentado un solo oferente, con su propuesta técnica, legal y económica: ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L.;

Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L con RUC 80078080-9 cuyo representante legal es el señor Oscar Rubén Fuentes Vera, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 04/2018 con ID 340776 a la empresa ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L con RUC 80078080-9 cuyo representante legal es el señor Oscar Rubén Fuentes Vera con cédula de identidad Nº 1167682, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 156.994.800.- (guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 360 30 01 / 360 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2018 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 02/2018 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal